

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/087/25

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **DANIEL MELLADO MARTÍN** ha solicitado autorización para **ACCESO A PREDIOS COLINDANTES** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: HIGUERA DE LA SERENA

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL LEONESA

PARAJE O TRAMO: COORD. H-30 X:259352 Y:4282097

SUPERFICIE: 200 M²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, n° 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias

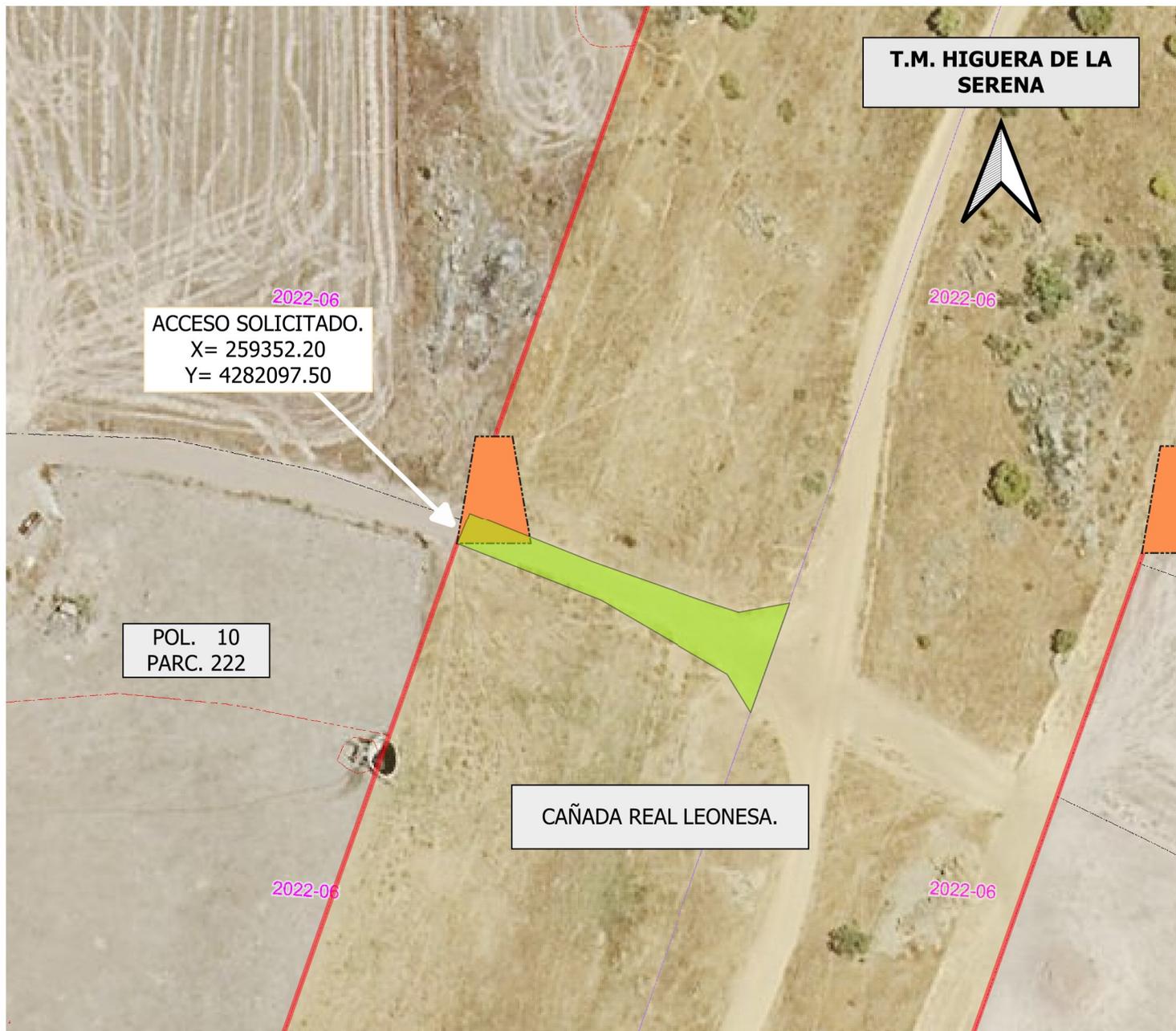


Maria Isabel Corral Rodríguez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD	
ETRS.89 h-30 N	
Vía Pecuaria Colindante a:	
POL. 10 PARC. 222	
COORDENADAS	X= 259352.20 Y= 4282097.50
SUPERFICIE DE OCUPACIÓN EN V.P.....200 m2	
El acceso solicitado se encuentra en el T.M de HIGUERA DE LA SERENA.	
La superficie solicitada para ACCESO A PREDIO COLINDANTE por D. DANIEL MELLADO MARTÍN, con número de Expediente VPBA. AUT. 087 / 2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria " CAÑADA REAL LEONESA, es de 200 m2	
Las autorizaciones y ocupaciones temporales en vías pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65 / 2022 de 8 de junio; Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.	
Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.	

LEYENDA	
	ÁREA DE ACCESO SOLICITADO.
	Amojonamiento VP
	VP Deslindadas

CAÑADA REAL LEONESA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 34 de 23 de marzo de 2004.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauramaquila

La técnico en Vías Pecuarias

Eva de Arco Martín

El Delineante

Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:500
0 5 10 15 m

LOCALIZACIÓN AREA DE ACCESO A PREDIO COLINDANTE A TRAVÉS DE VIA PECUARIA SOLICITADO POR D. DANIEL MELLADO MARTÍN. (Expte. AUT.087/2025).

Plano: 1 MARZO 2025
HIGUERA DE LA SERENA. (Badajoz)